



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Villa Curuguaty, 28 de noviembre de 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado para la **“CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2024 “CONSTRUCCION DE COCINA MAS DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA CURUGUATY CON FONDOS DEL FONACIDE”**, con ID de intención Nº 498.

En tal sentido, se aclara que la convocante otorgara un anticipo hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el monto del contrato a todas la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de destinar al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual y con esto se dinamizará los costos económicos promoviendo la participación de pequeñas y medianas empresas y, a la vez se asegurara al Municipio y a la comunidad una rápida intervención en las zonas previstas en el pliego de bases y condiciones en concordancia con la modalidad adoptada.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **c) Economía, Eficacia y Eficiencia**: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos, y **d) Igualdad y Libre Competencia**: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.


Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

